

*Recargo*



# DON JUAN JOSE MILLANA,

Coronel retirado de Caballeria, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, declarado dos veces Ilustre, benemérito de la Patria en grado heroico, Gefe de Administracion de Real Hacienda de segunda clase con destino á Tesorero de Rentas de esta Provincia por S. M. que Dios guarde &c. &c.

He recibido de la Ciudad de Lorca por mano de D.<sup>o</sup> Juan Antonio Suesca N. diez mil docientos sesenta y doce mrs por ronto de los 720658 y recargador en los Reunidos y paga de la Prov.<sup>a</sup> del año 1834.

*[Large decorative flourish]*

Y de esta Carta de pago se ha de tomar razon por los Señores Contador y Administrador de la Provincia sin cuyos requisitos será de ningun valor ni efecto. Murcia ~~trece~~ de marzo de mil ochocientos treinta y cinco.

{ Son to D260 rs. 12 mrs. } *Juan Jose Millana*

Tomó razon la Contaduría de la Provincia

*P. A. D. S. C. D. O. [Signature]*  
*Procurador de la Alcaide [Signature]*

*[Signature]*

Sd. en la Cont.<sup>3</sup> de Prov.

*[Signature]*

Sd. en la Administracion.

*[Signature]*

Sd. en la Tesor.<sup>3</sup> de Prov.

*[Signature]*

